



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

**Circular
DVM-AC-037-11-2018**

Para: Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito
Direcciones de centros educativos
Direcciones de oficinas centrales

De: Guiselle Cruz Maduro
Viceministra Académica

Asunto: **Procedimiento de firma de certificados y títulos de conclusión de estudios para el curso lectivo 2018**

Fecha: 15 de noviembre del 2018

Estimados (as) señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; se proceden a emitir las siguientes disposiciones:

1.- Firma de certificados de Educación Preescolar, I, II y III Ciclo de la Educación General Básica, Educación Especial, III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional:

- a) El procedimiento de firma del Certificado de Conclusión de Estudios del Nivel de **Educación Preescolar**, el Certificado de Conclusión de Estudios del Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (**sexto año**), del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (**noveno año**) y los diferentes certificados de **Educación Especial y III Ciclo/Ciclo Diversificado Vocacional**, a efecto de garantizar la legitimidad y confiabilidad de la información consignada y el grado académico conferido al estudiantado, cuenta con el nombre y firmas del director (a) del centro educativo y el supervisor (a) de circuito educativo.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

- b)** En ausencia del director (a) de centro educativo, la firma del certificado corresponderá al supervisor de circuito y el director (a) regional de educación.
- c)** En ausencia del supervisor (a) de circuito, la firma del certificado corresponderá al director del centro educativo y el director (a) regional de educación.
- d)** En ausencia del director (a) de centro educativo y del supervisor (a) de circuito, la firma del certificado corresponderá al jefe(a) de la asesoría pedagógica regional y al director (a) regional de educación. En aquellos casos que resulte necesario, la firma del jefe(a) de la asesoría pedagógica regional, podrá ser sustituida por la firma del jefe(a) de servicios admirativos de la dirección regional correspondiente.

2.- Firma de títulos de Bachiller en Educación Media:

- a)** El procedimiento de firma de títulos de Bachiller en Educación Media, a efecto de garantizar la legitimidad y confiabilidad de la información consignada y el grado académico conferido al estudiantado, cuenta con el nombre y firmas del director (a) del centro educativo y del director (a) regional de educación correspondiente.
- b)** En ausencia del director (a) de centro educativo, la firma del certificado corresponderá al supervisor (a) de circuito y el director (a) regional de educación.
- c)** En ausencia del supervisor (a) de circuito, la firma del certificado corresponderá al jefe(a) de la asesoría pedagógica regional y al director (a) regional de educación. En aquellos casos que resulte necesario, la firma del jefe(a) de la asesoría pedagógica regional, podrá ser sustituida por la firma del jefe(a) de servicios admirativos de la dirección regional correspondiente.

3.- Aplicación en centros educativos públicos y privados: Las presentes disposiciones, resultan aplicables para la emisión de certificados y títulos de conclusión de estudios de la población estudiantil de centros educativos públicos y privados.

4.- Vigencia: La presente circular rige para el curso lectivo 2018.

C.c. Consejo Superior de Educación
Sr. Ministro de Educación
Sra. Viceministra Administrativa
Sra. Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional